

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 12 JUN. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 951, con fecha 30 de marzo de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito el Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Alarmas Comunitarias para sectores de la comuna de Temuco".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 19 de mayo de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JACQUELINE ALEJANDRA SOLAR SEPÚLVEDA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Cientista Político	
Función : Realización de Actividades en el programa "Alarmas Comunitarias Para sectores de la comuna de Temuco", en las siguientes funciones:	
<p>1.- Reuniones de coordinación Con equipo Técnico Plan Comunal de la Municipalidad de Temuco. Reunión semanal de trabajo con equipo Técnico Plan Comunal de Seguridad Pública de la Municipalidad, para revisión de las propuestas de intervenciones que se realizarán de las 13 organizaciones beneficiarias del proyecto "Alarmas Comunitarias para sectores de la comuna de Temuco". 2.- Coordinación con redes de apoyo como Carabineros, Pdi, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de aseo y ornato , alumbrado público para ejecución de actividades en apoyo de las organizaciones beneficiarias en la implementación de Protocolos de activación de alarmas, Simulacros, poda y mantención de especies arbóreas entre otros. 3.- Seguimiento a la ejecución y requerimientos que realicen las organizaciones sociales en cuanto al desarrollo del proyecto, instalación de alarmas comunitarias; en conjunto con ITO de obra y Jefe de Proyecto de la empresa adjudicada de la Municipalidad de Temuco Seguimiento a la ejecución y requerimientos que realicen las organizaciones sociales en cuanto al desarrollo del proyecto, instalación de alarmas comunitarias; en conjunto con ITO de obra y Jefe de Proyecto de la empresa adjudicada de la Municipalidad de Temuco .4.- Preparación e implementación de talleres tales como: Medidas de autocuidado, fortalecimiento del tejido social, empoderamiento del liderazgo directivo, entrega de herramientas y generación de autonomía de los beneficiarios. 5.-Apoyo en la elaboración de proyectos tales como FNDR, FNSP, FONDEVE, dirigidas a organizaciones funcionales y territoriales de la comuna de Temuco.</p>	
Monto Mensual: 6 cuotas de \$ 499.840	Monto Total: \$ 2.999.040.-
Periodo desde : 02 de mayo de 2017	Hasta: 31 de octubre de 2017
Imputación : 214.05.05.001.009.004	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.999.040.- (Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Cuarenta Pesos); y financiados por la Subsecretaria de Prevención del Delito el Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.009.004 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Alarmas Comunitarias para sectores de la comuna de Temuco "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

PTP/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.001.009.004	
SALDO INICIAL	\$
PREOBLIGACION	\$ 2.999.040
SALDO FINAL	\$

OBW/xsv

